

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES**

0004

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(07 ENE 2025)

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83 del Decreto No. 1042 de 1978 señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones podrá vincularse personal supernumerario; así como también, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que, el artículo 5 del Decreto No. 1737 de 1998 cita que: *“La vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender la actividad requerida”*.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tocologías y Sistemas de Información del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, solicitó el apoyo de una persona para que preste asistencia técnica en la mesa de servicios, teniendo en cuenta que el equipo de trabajo con el que cuenta el grupo no es suficiente para atender los distintos requerimientos de las dependencias de la entidad. Por tanto, para una oportuna y mayor capacidad de respuesta a estos, se requiere de una persona para que realice las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica a las áreas usuarias en lo que compete a herramientas informáticas (hardware y software).
2. Actualizar el sistema de información de mesa de ayuda, documentando oportunamente los casos asignados y atendidos.
3. Verificar que las adquisiciones informáticas que realice el Ministerio cumplan con las especificaciones técnicas pactadas.
4. Elaborar e interpretar cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de trabajo; presentar los resultados y proponer los mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas o proyectos del área.
5. Realizar tareas operativas de mantenimiento a la red de comunicaciones del Ministerio, para garantizar su eficiente funcionamiento.
6. Brindar asistencia técnica y operativa a la plataforma de servidores, de dominio, de correo, de aplicaciones, de archivos, de bases de datos, con el propósito de mantener disponibles los diferentes servicios tecnológicos del Ministerio de Cultura.
7. Indicar las necesidades de infraestructura para el centro de datos y los usuarios del Ministerio, elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de los equipos computacionales y de comunicaciones y apoyar las actividades propias de la contratación de los mismos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

8. Adelantar estudios y presentar informes de seguimiento a los contratos tecnológicos supervisados por el Grupo de Sistemas e Informática del Ministerio.
9. Realizar las actividades técnicas operativas que garanticen el respaldo de la información de los servidores del Ministerio.
10. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental.
11. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario.
12. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
13. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana considerando que en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las citadas actividades, certificó que, una vez revisada la documentación aportada por el señor ANDRÉS EDUARDO REYES LASCARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.492.004, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 17.

Que, el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes certificó que, existe disponibilidad presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General de este Ministerio.

Que, es procedente nombrar con carácter de supernumerario al señor ANDRÉS EDUARDO REYES LASCARRO, hasta el 30 de junio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter de supernumerario, hasta el 30 de junio de 2025, al señor ANDRÉS EDUARDO REYES LASCARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.492.004, como Técnico Operativo Código 3132 Grado 17, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución

Artículo 2.-: Asignar al señor ANDRÉS EDUARDO REYES LASCARRO, las siguientes funciones:

1. Brindar asistencia técnica a las áreas usuarias en lo que compete a herramientas informáticas (hardware y software).
2. Actualizar el sistema de información de mesa de ayuda, documentando oportunamente los casos asignados y atendidos.
3. Verificar que las adquisiciones informáticas que realice el Ministerio cumplan con las especificaciones técnicas pactadas.
4. Elaborar e interpretar cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de trabajo; presentar los resultados y proponer los mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas o proyectos del área.
5. Realizar tareas operativas de mantenimiento a la red de comunicaciones del Ministerio, para garantizar su eficiente funcionamiento.
6. Brindar asistencia técnica y operativa a la plataforma de servidores, de dominio, de correo, de aplicaciones, de archivos, de bases de datos, con el

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

propósito de mantener disponibles los diferentes servicios tecnológicos del Ministerio de Cultura.

7. Indicar las necesidades de infraestructura para el centro de datos y los usuarios del Ministerio, elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de los equipos computacionales y de comunicaciones y apoyar las actividades propias de la contratación de los mismos.
8. Adelantar estudios y presentar informes de seguimiento a los contratos tecnológicos supervisados por el Grupo de Sistemas e Informática del Ministerio.
9. Realizar las actividades técnicas operativas que garanticen el respaldo de la información de los servidores del Ministerio.
10. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental.
11. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario.
12. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
13. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Artículo 3.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo a la actual vigencia presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General de este Ministerio.

Artículo 4.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor ANDRÉS EDUARDO REYES LASCARRO, al jefe inmediato y al equipo de nómina.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

07 ENE 2025



JUAN DAVID CORREA ULLOA

Ministro

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Contratista Grupo de Gestión Humana. *PA*
Revisó: Daniel González Martínez - Asesor Secretaría General.

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana. *AMC*
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General.